



ESTADO No. 49

De conformidad con lo previsto en el artículo 295 del Código General Del Proceso se NOTIFICA a las partes las providencias proferidas en los procesos antes relacionados mediante el presente ESTADO, el cual se fija en la página web de la rama judicial - Juzgado Segundo de Familia de Zipaquirá (Cundinamarca)-, por el término legal de un (1) día, hoy **SEIS (06) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, a las ocho de la mañana (8:00 AM).

MÓNICA JOHANA PINEDA GARZÓN
SECRETARIA